para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y QUATRO.

Decreto de 22 de enero

En la Villa de Aranda(?) en veinte y dos de enero de mil setecientos cinquenta y quatro los señores Dn. Miguel Muñoz y Abras(?) Abogado de los Rs. Consejos Alcalde mayor de esta Villa y Partido por S. Mg.d Dn. Martin Calon y Marin Alferez mayor Dn. Lorenzo Marin y Melg. Regidores encargados de ... y ... nuebo arrendado Dn. Pedro Marin de ... Procurador General Dn. Lorenzo Padilla Calon y Dn. ... Guardiola y Nueva(?) del Consejo Justicia y Regimiento de esta Villa estando juntos como lo an de uso y costumbre para tratar y conferir las cosas tocantes y pertenecientes al servicio de ambas Mg.s bien y utilidad de esta Republica acordaron lo siguiente —

La Villa de Nra. Conformidad dijo que en este dia se le a hecho saber cierto auto proveydo por dho. Señor Alcalde mayor en este dia en el que se manda que dentro del segundo dia pague a Dn. Lorenzo Marin Ruiz seiscientos nobuientos(?) quatro y tantos(?) r.s y ... mrs. los mismos que pagó a la Renta de Salinas por la sal del acopio que esta Villa tubo y debia hacer por fin de dic.re del año pasado de quarenta y ocho en virtud de Real Executoria que obtenido el ... de S. Mg.d y ... de Su Real Consejo de Hacienda cuya cantidad ... esta Villa de los vezinos ... y ... de ... y ... de que ... Contrarios